

Año de 1846.

Junta particular de 11 de Enero

En la Sala Capitular de Salinas de Añana a once de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis, presidiendo D. Felipe Equiluz Teniente de Alcalde de esta Villa, se reunieron previo recado de atención los Señores D. Nicandro Velandia, D. Adrian de Erran, Diputados el primero y suplente el segundo de la Comunidad de Exederos, D. Manuel Felix de Arguillu como Apoderado de D. Jose Luyande, y D. Manuel Marron, D. Cayetano Tejada, D. Manuel de Loma, D. Remigio Oribe por D. Fran^{co} Corcuera, D. Manuel Angulo, D. Jose Montes y Villegas, y D. Manuel Angel de Loma por D. Luis Oribe, con asistencia de el vocal de Denunciando D. Juan Valluerca el secretario. El Diputado dio cuenta de un oficio de fecha treinta y uno de Diciembre ultimo, que le ha dirigido D. Pablo Ruiz Huidobro denunciando el lampeado construido por D. Luis Oribe en el Rio para asegurar las Eras que ha reedificado de su pertenencia en el termino de Santa Maria, que pidiendose Huidobro de los daños y perjuicios que ya han sufrido, y continuaran sufriendo por dicha causa las canales que por el margen opuesto del Rio conducen las aguas al Cauce para el servicio del Molino arinero de su Señor Abuelo D. Juan Saenz de Valluerca, locabando las aguas los cimientos de

dichas Canales, y por el inmediata de las Evas de D. Jo-
se Luyando. Entrada la Junta Acordo, que el
Diputado D. Nicanor Velandía oiga a los interesa-
dos, autorizandole para que arregle el negocio a-
migablemente, sin perjuicio de los derechos que
les asistan, que podran deducirlos en el juicio y
Tribunal competente en el caso que no haya ave-
niencia; y si esto resultare satisfactoriamente
entendera el convenio en este Libro para los
efectos correspondientes.

Con lo que se concluyó esta acta que
firmaron dichos Señores, e yo el Secretario de
que certifico =

Nicanor Velandía

Sepeúl Eguluz

Manuel Vidona

Arrian de Herrera

Manuel de Aguiar

Benigno Pinero

Cajetuno de Sepúl

Man. Angel de Loma

V. Orbe

Gabriel de Herrera

Nota

D. Manuel Angel de Loma, como Apoderado de
D. Luis Orbe, y de conformidad con D. Pablo Ruiz
Alidobro en nombre de D. Juan Valluerca su Abue-
lo ha desecho el Zampeado denunciado quedando
las cosas en el ser y estado que tenia antes de su
construccion. Como Diputado lo firmo en Arriane a
17. de Enero de 1846.

Nicanor Velandía